



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE RUEDA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° Aniversario
1973-2023

Registrado bajo N° 3107/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3107/2023

VISTO:

El Mensaje N° 066/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Los mismos están dados en que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por la Sra. Beatriz Zurita, quien ha demostrado tener interés sobre el lote de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a la Sra. Beatriz Zurita, D.N.I. N° 16.066.874; al valor de 70.000 U.C.M. el siguiente lote según el croquis adjunto:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Sur sobre calle Juan XXIII, esquina calle Independencia, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 45.00 metros, linda al Sur con Beatriz Zurita; el lado B - C mide 12.65 metros, linda al Norte en parte con Gregorio Páez, y en el resto con Arsenio Ponce; el lado C - D mide 14.73 metros, linda al Este con Municipalidad de Tostado; el lado D - E mide 30.10 metros, linda al Norte con Municipalidad de Tostado; el lado E - F mide 29.95 metros, linda al Este con calle Independencia; el lado F - A mide 42.27 metros, linda al Sur con calle Juan XXIII y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 89°22'54", vértice D: 270°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°37'6". Encierra una superficie de 1,464.90 metros

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al Artículo precedente, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1660/2006 y sus modificatorias con relación a la modalidad de pago.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a Beatriz Zurita, D.N.I. N° 16.066.874, y/o de quien esta designe, siendo los gastos y/u honorarios a cargo de la compradora.

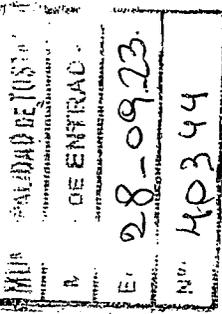
ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar los importes productos de las ventas antes referidas al presupuesto 2023/2024 y a modificar las partidas presupuestarias que fueran necesarias al efecto.

1

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3104 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

